

MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 147/2024

A : Abg. CLAUDIA L. FRANCO Q., Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.C. : C.P. Delia Burgel, Directora
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Ing. Com. Viviana Ayala, Directora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : Remisión de Informe Final sobre Auditoría de Cumplimiento Res. AGPE N°
285/2023 – Corte Administrativo de la DAF

FECHA : 26/08/2024

Me dirijo a Vuestra Excelencia, en referencia a la **Auditoría de Cumplimiento a la Resolución AGPE N° 285/2023** *“Por la cual se establecen los lineamientos para las auditorías internas institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo a efecto de articular los controles a las documentaciones requeridas en los actos de Corte Administrativo en atención a la próxima asunción de las nuevas autoridades gubernamentales electas y designadas para el periodo 2023-2028”* en relación a los documentos que acompañan el acto de Corte Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas establecidos en la Resolución CGR N° 1.464/2006.

En tal sentido, se adjunta al presente Memorandum el **Informe Final DAI/AF N° 04/2024** de la Auditoría mencionada.

Sin otro particular, me despido de Vuestra Excelencia con la consideración y el respeto de siempre.



DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
Secretaría General - Mesa de Entrada	
Fecha: 26/08/24	Hora: 9:38
Recibido por: Jamar	Exp. N°: 3005
Observaciones:	



INFORME FINAL DE AUDITORIA

DAII/AF

N° 004/2024

***“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO RES.
AGPE N° 285/2023 - VERIFICACION
DE LAS DOCUMENTACIONES DEL
ACTO DE CORTE ADMINISTRATIVO”***

AÑO 2024

INDICE

DESCRIPCIÓN	Nº PÁGINA
A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	3
B. ORIGEN DE LA AUDITORÍA	4
C. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
D. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	5
E. LIMITACIONES AL ALCANCE	5
F. MARCO LEGAL	5-6
G. DESARROLLO DEL ANALISIS	6-13
H. CONCLUSION GENERAL	13

INFORME FINAL DE AUDITORIA DAI/AF N° 004/2024

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN AGPE N° 285/2023- VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES DEL ACTO DE CORTE ADMINISTRATIVO”

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, fue creada por Ley N° 4.798/2012, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual. Inició sus actividades con presupuesto propio en el año 2014, igualmente, tiene por objetivo la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia y los tratados y convenios internacionales atinentes, suscriptos y ratificados por la República del Paraguay.

MISIÓN

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible del Paraguay.

VISIÓN

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

FUNCIONES

- Administrar y disponer el otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual, como ser: Derechos de Autor y Derechos Conexos, Marcas, Dibujos y Modelos Industriales, Patentes de Invención y de Modelos de Utilidad, Transferencia de Tecnología, Indicaciones Geográficas y otras que pudieran legislarse o reglamentarse.
- Promover y fomentar la creación intelectual, tanto en su forma literaria, artística o científica, como en su ámbito de aplicación industrial, y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores culturales y productivos.
- Administrar eficazmente los Activos de Propiedad Intelectual para propiciar la protección y uso consentido, en beneficio de nuestro país, de nuestros recursos genéticos autóctonos.
- Fomentar la creación y desarrollo de empresas culturales.
- Propiciar el reconocimiento y la utilización de los conocimientos tradicionales indígenas, a favor de los pueblos originarios.



Ing. Com. *[Firma]*
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- f) Fomentar la innovación, la investigación y el acceso a la ciencia, favoreciendo la transferencia de tecnología.
- g) Representar a los intereses nacionales, en tratados y convenios de cooperación con entidades y países en materia de Propiedad Intelectual.
- h) Formular las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes para cada caso.
- i) Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y protección de la Propiedad Intelectual, en el orden nacional.
- j) Dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la legislación pertinente.
- k) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.
- l) Registrar, habilitar y fiscalizar a personas jurídicas, públicas o privadas encargadas de la gestión colectiva de derecho de autor, así como de la titularidad de marcas de certificación o marcas colectivas, indicaciones geográficas y en general a todas aquellas que se creen para la representación y gestión de Derechos de la Propiedad Intelectual.
- m) Propiciar la participación del sector industrial y universitario en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen su calidad, competitividad y productividad; así como realizar investigaciones sobre el avance y aplicación de la tecnología industrial, nacional e internacional y su incidencia en el cumplimiento de tales objetivos, pudiendo proponer a su vez políticas para fomentar su desarrollo.
- n) Coordinar las tareas de negociación nacional e internacional que correspondan al ámbito de competencia, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y de otras reparticiones públicas afectadas.
- o) Establecer y percibir las tasas que por diversos conceptos se deban abonar, de conformidad con las normas vigentes y la presente Ley.
- p) Establecer y percibir aranceles por servicios prestados.
- q) Establecer las exoneraciones y reducciones de tasas y aranceles establecidas en la presente Ley en los siguientes casos:
 - Situación de insolvencia económica.
 - Promoción de la Política Nacional de apoyo a micro y pequeñas empresas.
 - Políticas de Desarrollo sectorial de la economía establecidas por el Poder Ejecutivo.

B. ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se llevó a cabo la auditoria en cumplimiento a la Resolución AGPE N° 285/2023 y la Resolución CGR N° 1.464/2006 en las cuales se encuentran los documentos que acompañan el acto del corte administrativo, así como los lineamientos a realizar por las Auditorias Interna Institucional.


Com. Mariana Ma. Ayala G.
Dirección Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C. OBJETIVOS DE AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría de Cumplimiento a las documentaciones que acompañan el acto del Corte Administrativo del Director de Administración y Finanzas saliente y de la Directora de Administración y Finanzas entrante de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI, que permita verificar esté acorde a las disposiciones legales y reglamentarias en cuanto a su exposición y autenticidad de los documentos respaldatorios de las operaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

1. Controlar que las documentaciones que acompañan el acto se ajusten a las disposiciones y normativas vigentes.
2. Verificar la correcta exposición de los saldos que componen los estados contables.
3. Controlar la autenticidad de los documentos respaldatorios de las operaciones.

D. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El presente Informe se limita a la emisión de una opinión sobre la certeza razonable de que los documentos proveídos y auditados, tenidos a la vista no contengan errores materiales, igualmente con el fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual del 01/01/2024 al 16/08/2024.

E. LIMITACIONES AL ALCANCE

El trabajo de esta auditoria no incluye una revisión general de todas las operaciones que conforman los saldos contables, el mismo fue realizado en base a las documentaciones remitidas por la Dirección de Administración y Finanzas en conformidad a la Res. CGR. N° 1.464/2006.

Por Lo tanto, teniendo el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las eventuales deficiencias, observaciones y las posibles mejoras resultantes.

F. MARCO LEGAL

Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Decreto N° 8.127/00 "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99".

Manual de Auditoria Gubernamental – MAGU Aprobado por CGR y AGPE.

Resolución CGR N° 1.464/2006 "Por la cual se establece la documentación que acompañara al acto de entrega y recepción de administraciones y giraduras de la administración central, descentralizada, de economía mixta, gobernaciones y Municipalidades".



Ing. *[Firma]* Mariana Ma. *[Firma]*
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- ✓ **Resolución AGPE N° 285/2023** “Por la cual se establecen los lineamientos para las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo a efecto de articular los controles a las documentaciones requeridas en los actos de corte administrativo en atención a la próxima asunción de las nuevas autoridades gubernamentales electas y designadas para el periodo 2023-2028”.
- ✓ **Resolución DINAPI N° 436/2024** “Por la cual se designa a la Señora Delia Lorena Burgel Verdún, como Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual”.

G. DESARROLLO DEL ANALISIS

El presente análisis fue realizado conforme a las disposiciones legales vigentes que atañen al acto del corte administrativo.

Por lo tanto, en virtud a los lineamientos establecidos a las Auditorías Internas institucionales conforme a la Resolución AGPE N° 285/2023 se ha procedido a la verificación total del cumplimiento del Art. N° 01 de la Resolución CGR N° 1.464/2006 que establece las documentaciones que acompañaran el acto del corte administrativo conforme al siguiente detalle:

A) NOMBRAMIENTO DEL AGENTE PÚBLICO QUE RECIBE LA ADMINISTRACIÓN O GIRADURÍA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DISPOSICIÓN LEGAL DE NOMBRAMIENTO
1	Luis María Dinatale Ramos	Director de Administración y Finanzas saliente	Resolución N° 436 de fecha 14/08/2024
2	Delia Lorena Burgel Verdún	Directora de Administración y Finanzas entrante	Resolución N° 436 de fecha 14/08/2024

Se visualiza dentro de los legajos que acompañan el acto de Corte Administrativo la Resolución N° 436 de fecha 14/08/2024 en la cual se cambia al **Sr. Luis María Dinatale Ramos** como Director de Administración y Finanzas de la DINAPI, quien dentro del presente acto es el Director saliente; se visualiza la misma Resolución mencionada anteriormente de fecha 14/08/2024 en la cual se asigna a la **Sra. Delia Lorena Burgel Verdún** como Directora Interina de Administración y Finanzas, quien dentro del presente acto es la Directora entrante.

Por lo expuesto este equipo auditor **CONCLUYE QUE:** se da cumplimiento al ítem A) conforme a lo exigido por la Res. CGR N° 1.464/2006.



Ing. Com. Viviana M. Ayala J.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

B) BALANCE GENERAL CON SUS CORRESPONDIENTES CUENTAS PATRIMONIALES Y EL CUADRO DE RESULTADOS A LA FECHA DEL ACTO; O EN SU CASO, AL MES ANTERIOR A DICHA FECHA.

Conforme al análisis realizado por este equipo auditor se visualiza el Balance General de la DINAPI al 16/08/2024 con los siguientes saldos contables:

BALANCE GENERAL del 01/01/2024 al 16/08/2024

Activo	₡	28.263.354.062	Pasivo	₡	3.930.843.844
			Patrimonio Neto	₡	21.346.749.385
			Resultado	₡	2.985.760.833
TOTALES	₡	28.263.354.062	TOTALES	₡	28.263.354.062

CUADRO DE RESULTADOS del 01/01/2024 al 16/08/2024

Egreso de Gestión	₡	28.692.386.492	Ingresos	₡	31.678.147.325
Resultado	₡	2.985.760.833	Resultado	₡	0
TOTALES	₡	31.678.147.325	TOTALES	₡	31.678.147.325

Que teniendo a la vista las documentaciones que acompañan el acto del corte administrativo y su análisis correspondiente, este equipo auditor **CONCLUYE QUE:** Dichos saldos se encuentran expuestos razonablemente y se da cumplimiento al ítem B) conforme a lo exigido por la Res. CGR N° 1.464/2006.

C) INVENTARIO GENERAL DE BIENES, ACTUALIZADO A LA FECHA DEL ACTO, O EN SU CASO AL MES ANTERIOR A DICHA FECHA.

INVENTARIO DE BIENES DE USO DE LA ENTIDAD AL 31/07/2024 – FORMULARIO FC.03

Se visualiza dentro de las documentaciones que acompañan el acto del corte administrativo el inventario de bienes de uso de la DINAPI FC N° 03 actualizado al 31/07/2024 con un total de **Gs 18.842.727.334** (Dieciocho mil ochocientos cuarenta y dos millones setecientos veintisiete mil trescientos treinta y cuatro).



Com. *[Signature]*
Dirección Interna
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

CONCEPTO	S/ FC N° 03
BIENES DE USO	18.842.727.334

Por lo expuesto, este equipo auditor **CONCLUYE QUE:** Los saldos se encuentran expuestos razonablemente y se da cumplimiento al ítem C) conforme a lo exigido por la Resolución CGR N° 1.464/2006.

D) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS, POR TIPO DE PRESUPUESTO, PROGRAMA, SUB PROGRAMA, ACTIVIDAD, PROYECTO, OBJETO DE GASTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN FORMA MENSUAL Y ACUMULATIVA A LA FECHA DEL ACTO, O EN SU CASO AL MES ANTERIOR A DICHA FECHA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Gs.
1	Presupuesto Inicial	19.656.926.249
2	Modificaciones	778.984.257
3 (1+2)	Presupuesto Vigente	20.435.910.506
4	Obligado	9.065.696.435
5 (3-4)	Saldo Presupuestario	11.370.214.071
6	Pagado	6.027.224.793
7 (4-6)	Obligaciones Pendientes de Pago	3.038.471.642

Se visualiza los saldos expuestos de la ejecución presupuestaria de Gastos al 16/08/2024 y posterior al análisis de los mismo y verificación del reporte SICO – CRLEJE04Z, este equipo auditor **CONCLUYE QUE:** Los saldos se encuentran razonablemente expuestos y se da cumplimiento al ítem D) conforme a lo exigido por la Res. CGR N° 1.464/2006.

E) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR SU ORIGEN Y SU GRADO DE RECURRENCIA, ASÍ: INGRESOS CORRIENTES, INGRESOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FINANCIAMIENTO, A LA FECHA DEL ACTO O EN SU CASO, AL MES ANTERIOR A DICHA FECHA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMPORTES Gs.	ORIGEN/DETALLE
1	Presupuesto Inicial	31.626.115.605	FF 30 Tasas y Der. \$ 23.492.715.356 FF 10 Rec. del Tesoro \$ 8.133.400.249



2	Modificaciones	0	-----
3 (1+2)	Presupuesto Vigente	31.626.115.605	FF 30 Tasas y Der. ¢ 23.492.715.356 FF 10 Rec. del Tesoro ¢ 8.133.400.249
4	Devengado	15.438.995.513	FF 30 Tasas y Der. ¢ 12.216.900.600 FF 10 Rec. del Tesoro ¢ 3.222.094.913 Saldo Inicial de Caja ¢ 13.903.361.456
5	Recaudado	15.438.995.513	FF 30 Tasas y Der. ¢ 12.216.900.600 FF 10 Rec. del Tesoro ¢ 3.222.094.913 Saldo Inicial de Caja ¢ 13.903.361.456

Se visualiza los saldos expuestos de la ejecución presupuestaria de los Ingresos con los detalles del origen de los fondos al 16/08/2024 y posterior al análisis de los mismo y verificación del reporte SICO – CRLEJI08, este equipo auditor **CONCLUYE QUE:** Los saldos se encuentran razonablemente expuestos y se da cumplimiento al ítem E) conforme a lo exigido por la Res. CGR N° 1.464/2006.

F) CERTIFICACIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA (STR), CON EL DETALLE DE LOS PAGOS DIRECTOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR Y LA REGISTRADA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCIÓN EN FORMA MENSUAL Y ACUMULATIVA, A LA FECHA DEL ACTO O EN SU CASO AL MES ANTERIOR A DICHA FECHA

Se visualiza dentro del legajo que acompaña el acto del corte administrativo los siguientes documentos:

- Nota DINAPI N° 727/2024 de fecha 16/08/2023 remitida al Banco Nacional de Fomento, solicitando la Certificación de los Saldos Bancarios de las Ctas. Ctes. N° 820988/2 y 820989/3 al 16/08/2024.
- Nota DINAPI N° 728/2024 de fecha 16/08/2023 remitida al Ministerio de Hacienda, solicitando la Certificación de Fondos Transferidos (STR) a partir del 01/01/2024 al 16/08/2024.
- Nota BNF de fecha 19/08/2024 remitida a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual donde se Confirman los Saldos Bancarios de la Institución de las Ctas. Ctes N° 820988/2 y 820989/3.



Ing. Com. Mariana A. Ayala P.
Directora Ejecutiva
Dirección de Planeación Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Nota NDO de fecha 20/08/2024 remitida a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual donde se confirman los Fondos Transferidos a la Institución desde el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo expuesto este equipo auditor **CONCLUYE QUE:** Se da cumplimiento al ítem F) conforme a lo exigido por la Res. CGR N° 1.464/2006.

G) DETALLE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO, A LA FECHA DEL ACTO O EN SU CASO DEL MES ANTERIOR A DICHA FECHA

Se visualiza dentro de las documentaciones que acompaña el acto del corte administrativo el detalle de los compromisos pendientes de pago del periodo 01/01/2024 al 16/08/2024, la cual asciende a la suma de **Gs. 3.602.755.422 (Guaraníes tres mil seiscientos dos millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintidós).**

CONCEPTO	SALDO S/ PLANILLA CRLEJE04Z	SALDO S/ BALANCE CRIBAL M6
Acreedores Presupuestarios	3.602.755.422	3.602.755.422

Que conforme a los procedimientos de auditorías realizados a dicho saldo expuestos en la planilla vs Balance General de la DINAPI al 16/08/2024 este equipo auditoría **CONCLUYE QUE:** Dicho saldo se encuentra expuesto razonablemente y se da cumplimiento al ítem H) conforme a lo exigido por la Res. CGR N° 1.464/2006.

H) DETALLE DEL ÚLTIMO CHEQUE EMITIDO, ÚLTIMA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS, ÚLTIMA ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO EMITIDO

ÚLTIMO CHEQUE EMITIDO

Se visualiza dentro del legajo que acompaña el acto del corte administrativo copia de los últimos cheques emitidos en las cuentas bancarias de la DINAPI habilitados para dicho efecto conforme al siguiente detalle:

BANCO	TIPO CTA.	CUENTA N°	CHEQUE N°	FECHA DE EMISIÓN	BENEFICIARIO	MONTO G.
BNF	Cta. Cte.	000-00-820988/2	4012658	14/08/24	Asociación Paraguaya de	4.869.091

					Presupuesto Público	
BNF	Cta. Cte.	000-00-820989/3	1678113	26/07/24	Banco Nacional de Fomento	1.323.934

ÚLTIMA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Se visualiza dentro del legajo que acompaña el acto del corte administrativo el detalle de la última solicitud de transferencia de fondos de la DINAPI conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	STR N°	FECHA	BANCO	F.F.	DETALLE DEL CONCEPTO	MONTO ¢
Pago por Red Bancaria	104.683	24/07/24	BNF	10	Descuentos AEMIC, correspondiente al mes de Julio/2024.	¢ 7.086

ÚLTIMAS ÓRDENES DE COMPRAS/SERVICIOS EMITIDAS

Se visualiza dentro del legajo que acompaña el acto del corte administrativo el detalle de la última orden de servicio de la DINAPI conforme al siguiente detalle:

O.S. N°	FECHA	OBJETO DE GASTO	BENEFICIARIO	MONTO ¢
123/24	13/08/24	244	Automotor S.A.	1.414.000

ÚLTIMA ORDEN DE TRABAJO EMITIDA

Se visualiza dentro del legajo que acompaña el acto del corte administrativo el detalle de la última orden de trabajo de la DINAPI conforme al siguiente detalle:

O.T. N°	FECHA	VEHÍCULO	CHAPA N°	KM DE SALIDA	VIGENCIA
1565	12/08/2024	Camioneta Isuzu D-Max	HFG461	89.483	12/08/2024 a 16/08/2024

Se ha verificado los cheques en blanco Serie F, N° 1680628 de la Cta. Cte. N° 000-00-820988/2 y Serie F, N° 8495647 de la Cta. Cte. 000-00-820989/3, así como todas las documentaciones que respaldan lo expuesto anteriormente, por lo tanto, este equipo auditor **CONCLUYE QUE:** Se da cumplimiento al ítem 1) conforme a lo exigido por la Res. CGR N° 1.464/2006.



I) CONCILIACIÓN BANCARIA DE LAS CUENTAS UTILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN, CON SUS CORRESPONDIENTES EXTRACTOS BANCARIOS AL MES ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO

CUENTA N°	BANCO	TIPO CTA.	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO s/ EXTRACTO BANCO G	CHEQUE EMITIDO Y NO COBRADO	SALDO S/ REGISTRO CONTABLE G.
820989/3	BNF	Cta. Cte.	DINAPI	18.442.661	0	18.442.661
820988/2	BNF	Cta. Cte.	DINAPI	17.080.162.282	678.481.873	17.738.703.362
TOTAL				17.098.604.943	678.481.873	17.757.146.023

Este equipo auditor ha procedido a la verificación de los saldos expuestos en las cuentas bancarias de la DINAPI como se observa en el cuadro precedente, se ha realizado procedimientos de auditoria para la verificación de los saldos entre el Balance General, extractos bancarios, conciliación bancaria, Certificación Bancaria y libro mayor.

Por lo relatado anteriormente en base a las documentaciones analizadas, este equipo auditor **CONCLUYE QUE:** Los saldos se encuentran expuestos razonablemente dando cumplimiento al ítem J) conforme a lo exigido por la Res. CGR N° 1.464/2006.

J) CERTIFICADO DE LOS SALDOS BANCARIOS AL DÍA ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO

CUENTA N°	BANCO	TIPO CTA.	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	MONTO G.
820989/3	BNF	Cta. Cte.	DINAPI	3.394.500
820988/2	BNF	Cta. Cte.	DINAPI	17.430.760.674

Se visualiza la Nota DINAPI N° 727/2024 de fecha 16/08/2024 remitida al BNF solicitando la confirmación de los saldos en las cuentas de la DINAPI con dicho banco al 16/08/2024, a la vez se visualiza la confirmación de los saldos remitidos por el BNF según se detalla en el cuadro adjunto al mismo.

Se visualiza la Nota DINAPI N° 728/2024 de fecha 16/08/2024 remitido a la Dir. Gral. Del Tesoro Público dependiente al Ministerio de Hacienda solicitando la confirmación de los saldos en las cuentas de la DINAPI con dicho banco al 16/08/2024.

Se visualiza la Nota NDO N° 214 de fecha 20/08/2024 de la Dir. Gral. Del Tesoro Público a la DINAPI en el cual se adjunta la "Certificación de Fondos Transferidos" desde el 01/01/2024 al 16/08/2024.



Ing. Com. Virginia Dña. Ayala J.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Este equipo auditor ha realizado procedimiento de auditoria para la verificación de dicho saldo entre el Balance General, conciliación bancaria y libro mayor, por lo tanto, se **CONCLUYE QUE:** Los saldos se encuentran expuestos razonablemente dando cumplimiento al ítem K) conforme a lo exigido por la Resolución CGR N° 1.464/2006.

K) LIBRO BANCO DE LAS RESPECTIVAS CUENTAS BANCARIAS HABILITADAS

Este equipo auditor ha verificado los libros bancos de las cuentas de la DINAPI que acompañan a las documentaciones del acto del corte administrativo, en la cual se exponen los siguientes saldos:

CUENTA N°	BANCO	TIPO CTA.	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO S/LIBRO ₡
820989/3	BNF	Cta. Cte.	DINAPI	3.395.400
820988/2	BNF	Cta. Cte.	DINAPI	17.015.586.157

Visualizando dichos saldos y conforme a las verificaciones y cruce entre la confirmación bancaria, conciliación y libro mayor se **CONCLUYE QUE:** Se ajustan a los procedimientos administrativos y se exponen razonablemente los saldos dando cumplimiento al ítem L) conforme a lo exigido por la Res. CGR N° 1.464/2006.

H. CONCLUSION GENERAL

En virtud a la verificación documental y de cumplimiento que ha realizado este equipo auditor.

Se **CONCLUYE QUE:** Las documentaciones que acompañan el acto del Corte Administrativo de la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL** al 16/08/2024 entre el Director Saliente Luis María Dinatale Ramos y la Directora Entrante Delia Lorena Burdel Verdún se encuentran en su totalidad conforme a la disposición legal vigente **RESOLUCIÓN CGR N° 1.464/2006** "Por la cual se establece la documentación que acompañará al acto de entrega y recepción de administraciones y giraduras de la Administración Central, Descentralizada, de Economía Mixta, Gobernaciones y Municipalidades".

Es mi Informe.

Asunción, 26 de agosto del 2024.


Ing. Com. Mariana María Ayala T.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional